



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
413

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2019.

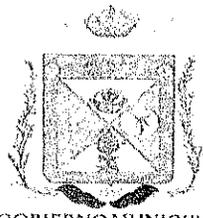
**PRESENTADA POR:** H. Ayuntamiento del Municipio de López, Chihuahua.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 30 de noviembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

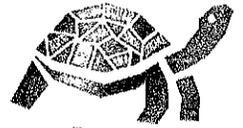
---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

**FECHA DE TURNO:** 04 de diciembre de 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021



**LÓPEZ**

*Voluntad para servir*  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ADMON 2018-2021

OFICIO No. 013

Villa López, Chih. A 30 de Noviembre de 2018

DIP. JESUS VILLAREAL MACIAS  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Reciba un cordial saludo, deseando que el éxito este siempre presente en sus actividades diarias, se anexa a revisión por parte del Municipio de López el anteproyecto de ley de ingresos 2019 quedando a su disposición su aprobación

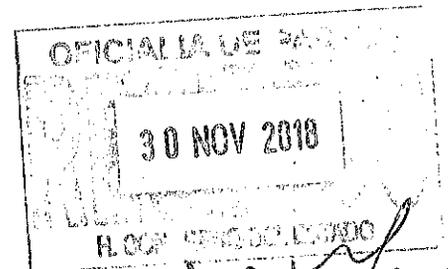
Sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LÓPEZ, CHIHUAHUA

ATENTAMENTE

  
LIC. OSCAR MANUEL GALVAN NERI  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*Ben  
1131am  
Anexo co*

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

# PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2019

# MUNICIPIO DE LÓPEZ



# PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCTAVIANO LOPEZ

## PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019

### TÍTULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Forma parte de esta Ley, el anexo correspondiente al Municipio, en que se estiman sus ingresos durante el año 2019, para los efectos y en los términos del artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En tanto el Estado de Chihuahua se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos de los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa, así como sus anexos, el Municipio no podrá gravar ninguna fuente de ingresos que los contravengan. Por lo que se refiere a los derechos, queda en suspenso todos aquellos a que se refieren los artículos 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, durante el lapso que permanezca el Estado de Chihuahua coordinado con esa materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los créditos fiscales que le sean exigibles, deberán cubrir recargos por la mora, a razón de 2.5% por cada mes fracción, que transcurra a partir de la fecha de exigibilidad y que no excedan del 100% del crédito adeudado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para lo no previsto en la presente Ley de Ingresos, se aplican supletoriamente las disposiciones contenidas en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el Código Fiscal del Estado de Chihuahua y sus reglamentos, las leyes y los convenios de coordinación fiscal en las que el Municipio de OCTAVIANO LOPEZ se parte, así como en los acuerdos del Ayuntamiento, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En el Municipio recaudará los ingresos provenientes del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, por conducto de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cargo correspondiente, que deberá hacerse en las facturaciones que formule a los consumidores sujetos al pago de este derecho.

Para estipular con mayor precisión los derechos y obligaciones derivados del cobro y recaudación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, el Municipio queda facultado para celebrar los convenios de coordinación que estime pertinentes con la

Comisión Federal de Electricidad y, en su caso, con autoridades de la Federación y del Estado a que haya lugar.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

**ARTÍCULO SEXTO.-** Para que el Municipio de Valle de Zaragoza pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

### I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

A).- Impuestos:

a) Sobre espectáculos públicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas:

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas, rodeos, coleaderos, charreadas y jaripeos	10%
Box, lucha, exhibiciones de artes marciales y similares	10%
Carreras de: caballos, perros, automóviles, motocicletas, bicicletas y otras	10%
Cinematográficos	8%
Circos	6%
Corridas de toros y peleas de gallos	10%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y conferencias	5%
Exhibiciones y concursos	10%
Espectáculos deportivos	5%
Los demás espectáculos	8%

b) Sobre juegos, rifas o loterías permitidos por la ley. (10% sobre boletaje vendido).

c) Predial.

d) Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

Tratándose de Impuesto sobre Traslación de Dominio para vivienda nueva un 2%.

e) Tasa Adicional para los Impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

Se cobrará con una sobretasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos. La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados, y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

B).- Contribuciones:

a) Sobre pavimentación de calles y demás áreas públicas.

## **II.- DERECHOS:**

A.- Por alineamiento de predios, asignación de número oficial, licencias de construcción y pruebas de estabilidad.

B.- Por servicios generales en los rastros.

C.- Por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

D.- Por ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y por vendedores ambulantes.

E.- Por instalaciones subterráneas e instalaciones en áreas de líneas de conducción, señales de telefonía, televisión y otras no contempladas en la enumeración anterior.

F.- Sobre cementerios municipales.

G.- Por licencia para apertura y funcionamiento de negocios comerciales.

H.- Por los servicios públicos siguientes: a).- Alumbrado público.

I.- Licencias, permisos y autorizaciones para eventos sociales, espectáculos, instalación de juegos electromecánicos, etc.

J.- Los demás que establezca la ley.

Para el cobro de los derechos indicados en la relación precedente fiscal del año 2018, la cual forma parte de la presente Ley.

## **III.- PRODUCTOS:**

A.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes.

B.- Rendimientos financieros.

C.- Por publicaciones al precio fijado por la Presidencia Municipal.

D.- De sus establecimientos o empresas de participación municipal.

#### **IV.- APROVECHAMIENTOS:**

A.- Multas.

B.- Recargos.

C.- Gastos de ejecución.

a) La notificación será un día de Salarios Mínimos Generales de la zona.

b) Requerimiento de pago.

c) Embargo

Para el cobro de las multas de tránsito, se tomará como base el tabulador que establece la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y en caso de las multas aplicadas por faltas al bando de policía y buen gobierno se cobrará en base al reglamento vigente.

Se causará por concepto de gastos de ejecución a cargo del deudor un 5% sobre el monto del crédito fiscal por cada una de dichas diligencias, pero en ningún caso podrá ser ni menor del importe de una Unidad de Medida de Actualización, ni mayor del monto de 10 veces la UMA.

D.- Reintegros al presupuesto de egresos.

E.- Donativos, herencias, legados, subsidios y cooperaciones.

F.- Intereses por prórrogas para pago de créditos fiscales.

G.- Indemnizaciones.

H.- Multas administrativas federales no fiscales.

I.- Cualquier otro ingreso no clasificable como impuesto, derecho, producto o participación.

#### **V.- PARTICIPACIONES.**

Las que correspondan al Municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refieren los artículos 314 y 315 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, que integran el Fondo Global de Participaciones Federales y Fondo Adicional con las participaciones sobre impuestos estatales, siendo los porcentajes de participación sobre el producto total, para el año 2019, los siguientes:

**FONDO GLOBAL**

0.50%

**FONDO ADICIONAL**

0.33%

De conformidad con el artículo 317 del Código Fiscal del Estado, las Participaciones derivadas del Fondo Adicional, se destinarán en un 100% (Cien por ciento), a programas de obra pública. En condiciones de excepción plenamente justificadas ante la Secretaría de Hacienda, podrán destinarse a otros fines.

#### **VI.- APORTACIONES**

- A.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- B.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- C.- Otras aportaciones que establezca en su favor la Federación o el Estado.

#### **VII.-EXTRAORDINARIOS**

- 1.- Empréstitos.
- 2.- Los provenientes de bonos y obligaciones.
- 3.- Subsidios extraordinarios que otorgue la Federación o el Estado.

### **TÍTULO TERCERO ESTÍMULOS MUNICIPALES CAPÍTULO I POR PRONTO PAGO**

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO**

**A).**- Para motivar el pago por anticipado del Impuesto Predial Anual, se propone reducir el importe por concepto de Impuesto Predial con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, de la siguiente forma:

A).- Un 15% de descuento, si este se realiza en el mes de enero, y

B).- Un 10% de descuento, si el pago se realiza en el mes de febrero.

**B).**- Para motivar el pago por derecho de Agua potable, se autoriza reducir el importe por concepto de rezago en el pago de agua potable con efectos generales y en los casos de pago anticipado, de la siguiente forma:

A).- Un 10% de descuento, sobre el pago total del año 2019, si se realiza en el mes de enero.

## CAPÍTULO II

### APOYO A GRUPOS VULNERABLES

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Tratándose de pensionados y jubilados, así como de personas con discapacidad, ya sea su cónyuge o cualquier dependiente económico, se propone reducir un 50% de descuento sobre el importe del Impuesto Predial.

Para los contribuyentes pensionados y jubilado, con efectos generales, únicamente en el caso de pagos anticipados de los bimestres correspondientes al 2019, se deberán considerar los siguientes requisitos:

- A) Presentar la documentación que lo acrediten como jubilado.
- B) El inmueble deberá tener uso exclusivamente habitacional.
- C) El inmueble deberá estar a nombre del jubilado o su cónyuge debidamente acreditado.
- D) Que sean propietarios de un solo inmueble.
- E) La propiedad no exceda de un valor catastral o valor de reposición de \$220000.00

Este descuento estará vigente únicamente por los meses de enero y febrero del año 2019, deberá estar cubierto previamente al Impuesto Predial del año 2018.

Este mismo beneficio operará a favor de las personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos anteriores, siempre y cuando se acrediten con su credencial correspondiente y/o acta de nacimiento.

Para los contribuyentes con discapacidad deberán demostrar, además, que tienen una incapacidad total permanente para laborar, mediante acreditación expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado u otra institución similar.

EL descuento será con efectos generales, en caso de pago anticipado de todo el año. En lo que respecta a la vivienda que habiten, que sea de su propiedad y el valor catastral del inmueble o valor de reposición, no exceda de \$312,813.00.

**ARTICULO NOVENO.-** En los términos del artículo 53 del código fiscal del estado, tratándose de rezagos, o sea de ingresos que se perciban en años posteriores al en que el crédito se haya generado, previo acuerdo el ayuntamiento, el presidente municipal, por conducto del tesorero, podrá condonarlos o reducirlos cuando lo considere justo y equitativo.

El acuerdo en que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte, y deberá ser publicado en el periódico oficial del estado.

**ARTÍCULO DECIMO.-** En los términos del artículo 53 del Código Fiscal el Estado, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto del Tesorero, pueda condonar o reducir los recargos por concepto de mora.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 del Código Fiscal del Estado, podrá condonar las multas por infracciones a las disposiciones fiscales; así como, por razones plenamente justificadas, los derechos por servicios que preste el Municipio.

Las condonaciones anteriormente mencionadas solo podrán realizarse de manera particular en cada caso que específicamente le sea planteado a la Tesorería y nunca con efectos generales.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de OCTAVIANO LOPEZ para que, en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que en materia federal, le sean aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Ley de ingresos entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil diez y nueve.

**D A D O** en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, en Octaviano Lopez, Chih., a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

## **TARIFA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Octaviano López, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2019, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de **Octaviano López**.

<b>II.- DERECHOS</b>	
<b>II.1. ALINEAMIENTO DE PREDIOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL</b>	
1.- Alineamiento de predios.	400.00
2.-asignacion de número oficial.	50.00
<b>II.2 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>1. Licencias de construcción para vivienda, por metro cuadrado</b>	
1.1 Vivienda de hasta 130 metros cuadrados	8.00
1.2 Vivienda de más de 160 metros cuadrados	10.00
<b>2. Licencias para edificios de acceso público: clasificación para el pago de tarifas, según el reglamento de Construcción, (por metro cuadrado, excepto el grupo L).</b>	
<b>2.1. Grupo E</b> Para uso educativo (Escuelas, Universidades, etc.)	
2.1.1. Públicos	Exento
2.1.2. Privados	Exento
<b>2.2. Grupo S</b> Destinados a atención de Salud (Clínicas, Hospitales, etc.)	
2.2.1. Públicos	Exento
2.2.2. Privados	Exento
<b>2.3. Grupo R</b> Destinados a Reuniones	
2.3.1. No Lucrativos	Exento
2.3.2. Lucrativos	Exento
<b>2.4. Grupo A</b> Destinados a la Administración Pública	Exento
<b>2.5. Grupo D</b> Destinados a Centros Correccionales	Exento
<b>2.6. Grupo C</b> Destinados a Comercios	
2.6.1. Centros Comerciales, Tiendas, etc.	15.00
2.6.2. Mercados	15.00
<b>2.7. Grupo N</b> Negocios (Oficinas, bancos, Gasolineras, etc.)	Exento
<b>2.8. Grupo I</b> Destinados a Industrias (Fábricas, Plantas Procesadoras, etc.)	
2.8.1. En General	Exento
2.8.2. Talleres	Exento
<b>2.9. Grupo P</b> Destinados a Almacenes de Sustancias o Materiales	Exento
<b>2.10. Grupo H</b> Destinados a	
2.10.1. Hoteles, Moteles y Dormitorios	Exento
2.10.2. Conventos, asilos, etc.	Exento
<b>2.11. Grupo L</b> Otros no contemplados en los anteriores	Exento
<b>3. Rompimiento de pavimento o apertura de zanja en cualquier parta del área municipal</b>	
3.1. Por metro lineal y hasta un metro de ancho	128.96
<b>4. Apertura de banquetas o pavimento para la colocación de postes (más reparación de la banqueta)</b>	

4.1. Por metro	8.00
<b>5. Licencia de construcción para la industria</b>	
5.1. Por metro cuadrado	65.00
<b>II.4 CAMBIO DE USO DE SUELO</b>	
1. Cambio de uso de suelo o zonificación industrial	
1.1. Por metro cuadrado	68.00
<b>II.5. PRUEBAS DE ESTABILIDAD</b>	
1. Expedición de certificados de pruebas de estabilidad	55.00
<b>II.6. POR SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN FRACCIONAMIENTOS</b>	
<b>1. Actos de fusión, subdivisión y re lotificación</b>	
1.1. Vivienda hasta 500 metros cuadrados	5.0
1.2. Vivienda más de 1,000 metros cuadrados	5.0
1.3 Rustico por hectárea de riego	380
1.4 Rustico por hectárea de agostadero.	
7.0	
<b>II.7. SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS</b>	
<b>1.- Uso de corrales o báscula, por cada uno</b>	
1.1. Ganado bovino, por día o fracción, por cabeza	12.00
1.2. Ganado equino (caballos, asnos y mulas) por día o fracción por cabeza	12.00
1.3. Ganado porcino, ovino o caprino, por cabeza	exento
1.4 Terneras	exento
<b>2. Matanza (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)</b>	
2.1. Por cabeza de bovino	250.00
2.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	105.00
2.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	150.00
2.4. Terneras	60.00
2.5. Avestruces	60.00
<b>3. Cuando se realice fuera del rastro municipal</b>	
3.1 Por cabeza de bovino	75.00
3.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	75.00
3.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	40.00
3.4. Terneras	40.00

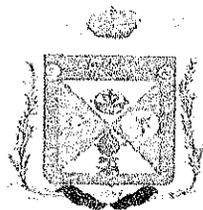
<b>4. Legalización de facturas ,marcas, fierros y señales para expedición de pases</b>		
4.1 de ganado por documento		40
4.2 Expedición de pases de movilización de ganado.		
El pase de ganado tendrá la misma tarifa en todo el territorio estatal, sin perjuicio que la autoridad expedidora exente del pago, y será la que sigue:		
<b>5. Expediciones de pases de movilización de ganado</b>		
5.1. Ganado Mayor		
<b>CONCEPTO</b>	<b>N° de Cabezas</b>	
Pastoreo	1 a 10	20.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Movilización	1 a 10	30.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Sacrificio	1 a 10	50.00
	11 a 50	100.00
	51 a 100	200.00
	101 en adelante	500.00
Exportación	1 a 10	100.00
	11 a 50	300.00
	51 a 100	500.00
	101 en adelante	1000.00
5.2. Ganado Menor		
<b>CONCEPTO</b>	<b>N° de Cabeza</b>	
Cría	1 a 10	10.00
	11 a 50	20.00
	51 a 100	50.00
	101 en adelante	100.00
Movilización	1 a 10	10.00
	11 a 50	20.00
	51 a 100	30.00
	101 en adelante	50.00
Sacrificio	1 a 10	80.00
	11 a 50	150.00
	51 a 100	50.00
	101 en adelante	80.00
Exportación	1 a 10	120.00
	11 a 50	200.00
	51 a 100	

	101 en delante	
<b>6. Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinados al sacrificio</b>		
		15.00
<b>7. Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al repasto por cabeza</b>		
		15.00
<b>8. Certificado de legalización de pieles de ganado por pieza</b>		
		15.00
<b>II.8. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES</b>		
<b>1. Constancias y Certificaciones</b>		70.00
<b>2. Certificación de avalúos</b>		300.00
<b>3. Otros documentos oficiales</b>		70.00
<b>4. Certificado de localización de muebles e inmuebles</b>		160.00
<b>5. Certificado de buena conducta</b>		70.00
<b>6. Carta de no antecedentes policiacos.</b>		90
<b>7. Otras certificaciones</b>		
<b>7.1 Tramite de declaraciones en cero de traslación de dominio.</b>		35.00
<b>7.2 Fotocopia de documentos municipales.</b>		1.00
<b>7.3 Estado de cuenta impuesto predial.</b>		20.00
<b>7.4 Copia de recibo de predial</b>		20.00
<b>7.5 Constancia de uso de suelo</b>		
<b>7.5.1 Habitacional</b>		70.00
<b>7.5.2 Comercial.</b>		500.00
<b>7.6 Certificado de no adeudo.</b>		70.00
<b>7.7 Tramite de licencia de conducir</b>		70.00
<b>7.8 Permiso provisional por dia.</b>		7.00
<b>7.9 permiso municipal para celebrar espectáculos públicos (bailes populares, conciertos, conferencias, exposiciones, becerradas, rodeos, jaripeos, charreadas, festivales taurinos, carreras de caballos, motocicletas, atos, perros y otras, circos, box, lucha, kermes, espectáculos teatrales y variedad).</b>		
<b>7.9.1 circos (diario)</b>		250.00
<b>7.10 Permiso municipal para celebrar eventos privados o particulares</b>		1000.00
<b>II.9 CEMENTERIOS MUNICIPALES</b>		
<b>1. Apertura de fosas</b>		

1.1. Niños	300.00
1.2. Adultos	300.00
<b>2. Derecho de inhumación</b>	
2.1. Plazo de 7 años	Exento
2.2. A perpetuidad	300.00
<b>3. Venta de fosas cada una</b>	
3.1. Por Terreno por fallecimiento	500.00
3.2. Por lote de 4 a 6 mts	2500.00
<b>II.10. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y VENDEDORES AMBULANTES</b>	
<b>1. Uso de zonas exclusivas</b>	
1.1. Terminales para servicio de transporte público de pasajeros	Exento
1.2. Carga de materiales y mudanza	Exento
1.3. Sitios de taxis	Exento
1.4. Carga y descarga de vehículos de negocios comerciales o industriales por metro lineal mensual	60.0
1.5. Estacionamiento de vehículos por metro lineal mensual	60.00
<b>2. Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes</b>	
2.1. Ambulantes, mensualmente	300.00
2.2. Ambulantes con puestos semifijos, Diario	75.00
2.3. Ambulantes con puestos fijos, mensualmente o fracción de mes	250.00
<b>II.11ACARREO DE AGUA, GRAVA, ARENA Y RETIRO DE ESCOMBRO</b>	
1.-Agua	350.00
2.- Retiro de escombros con maniobra	
2.1 Escombros con maniobra 6m3	500.00
2.2 Escombros con maniobra 12m3	700.00
3 Grava y arena	
3.1 Grava y arena 6m3	430.00
3.2 Grava y arena 12m3	750.00
4 Viajes de tierra o caliche	
4.1 Viaje de tierra 6m3	430.00
4.2 Viaje tierra 12m3	750.00
<b>II.12. ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
El municipio percibirá ingresos mensual o bimestral por el derecho de alumbrado público DAP en los términos de los artículos 175 y 176 del código municipal para el estado de chihuahua.	
1.-Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con cfe, deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral por el	

derecho de alumbrado público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión para tales efectos de conformidad con lo siguiente:	
1.1 casa habitación o residencial, bimestral.	50.00
1.2 Comercio bimestral.	90.00
<b>II.13. ASEO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA</b>	
1.-Retiro de materiales, escombros o desperdicios por parte del municipio.	
1.1 Habitacional	100.00
1.2 Comercial	250.00
2.- Limpieza de lotes baldíos por parte del municipio.	
2.1 En forma manual hasta 500m2 por m2	5.00
2.2 En forma mecanizada por hora.	400.00
<b>II.14. SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIAL</b>	
1.- Anuencia y/o carta de opinión	
1.1 Anuencia favorable para el trámite o modificación de licencias para establecimientos en los cuales se expiden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas.	
1.1.1 Urbano	20000.00
1.1.2 Rustico	30000.00
1.2. anuencia favorable para el trámite de licencia de uso de suelo para establecimientos en los cuales se expiden distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas	
1.2.1 urbano	30000.00
1.2.2 rustico	30000.00
1.3 Cambios de domicilio de expendio de cerveza	
1.3.1 Cambios de domicilio de expendios de cerveza y anuencia favorable o cambio de domicilio y/o giro y/o propietario a establecimientos en los cuales se expide distribuye o ingieren bebidas alcohólicas.	10000.00
2. Cobro de resguardo policiaco bares eventos especiales, por elemento.	
2.1 Eventos familiares y particulares.	400.00
2.2 Eventos con fines de lucro.	700.00
<b>II.15. PRODUCTOS</b>	
1.Renta de maquinaria por horas maquina	
1.1. Retroexcavadora por hora	600.00
1.2. Moto conformadora por hora	800.00
1.3. Cargador frontal por hora.	650.00

1.4. Pipa de agua.	350.00
<b>1.2 Arrendamiento</b>	
1.2.1 Arrendamiento de bienes inmuebles municipales	
2.1.1 Gimnasio Francisco Hernández	
2.1.1.1 Con fines de lucro	2000.00
2.1.1.2 Con fines religiosos	Exento
2.1.1.3 Con fines particulares	1500.00
2.1.1.4 Sin fines de lucro	Exento



GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021



**LÓPEZ**

*Voluntad para servir*  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

## TESORERÍA MUNICIPAL REMISIÓN DE ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2019

Lopez, Chih. A 30 de Noviembre del 2018

### H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

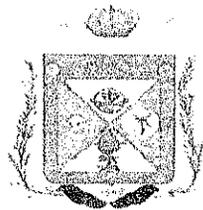
Con fundamento en el Artículo 28 Fracción XII del Código Municipal se remite a este cuerpo colegiado el anteproyecto de Ley de ingresos del Municipio de **Octaviano Lopez**, para el Ejercicio 2019, para los efectos consiguientes de acuerdo a lo siguiente:

Impuestos	\$	<u>1021890.00</u>	
Contribuciones Especiales	\$	<u>1000.00</u>	
Derechos	\$	<u>867,034.00</u>	
Productos	\$	<u>307,000.00</u>	
Aprovechamientos	\$	<u>175,600.00</u>	
<b>Total de ingresos propios</b>			<b><u>\$ 2,372,524.00</u></b>

### Participaciones:

Fondo General de Participación	\$	<u>18,106,417.00</u>	
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$	<u>3,464,078.00</u>	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$	<u>1,237.00</u>	
Impuestos sobre producción y Impuesto especial sobre producción De servicios de gas y diesel	\$	<u>401,808.00</u>	
<b>Participaciones Adicionales.</b>			<b><u>\$ 2,509,302.00</u></b>

"2018, Año de la Familia y los Valores"



GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021



**LÓPEZ**

*Voluntad para servir*  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$	474,153.00
Participación de las Cuotas de Gasolina	\$	154,881.00
Participación de las Cuotas de Gasolina	\$	55,724.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$	1,100,411.00
Participaciones sobre Aduanas	\$	
Fondos ISR Municipal	\$	
<b>Total de Participaciones</b>		<b>\$ 26,268,013</b>

Fondo de participaciones (RAMO 33)		
F.I.S.M.	\$	1,744,449.00
F.A.F.M.	\$	2,701,339.00
<b>Total de Aportaciones Ramo 33</b>		<b>\$ 4,445,788.00</b>

**Ingresos Extraordinarios** \$

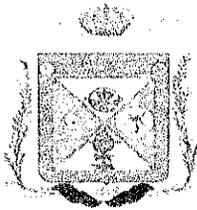
**Total Ingresos 2019** \$ 33,086,323.00

  
LIC. OSCAR MANUEL GALVAN NERI  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE OCTAVIANO LOPEZ, CHIH.

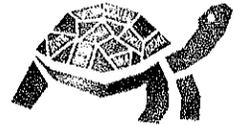
  
ING. DAVID ANTONIO MARTA HERNANDEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
DE OCTAVIANO LOPEZ, CHIH.

"2018, Año de la Familia y los Valores"





GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021



**LÓPEZ**

Voluntad para servir  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

=== EI ING ALEXANDRO REYES NAÑEZ, secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de OCTAVIANO LOPEZ, Chihuahua, en uso de las facultades previstas en el Art. 63 Fracción II del código Municipal para el Estado de Chihuahua =====

**CERTIFICA**

== Que en libro de actas de Sesiones del Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre del 2018, donde tomo el siguiente :=====

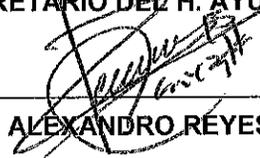
=====

ACUERDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 28 Fracción XII, 29 Fracción XIII y demás aplicables al código Municipal para el Estado de Chihuahua, en sesión de Ayuntamiento de fecha 28 de Noviembre del 2018 se analizó el Anteproyecto de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la cual se anexa al presente por lo que por unanimidad se aprueba el mismo, integrándose los ingresos por:

<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$1,021,890.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>1000.00</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>\$867,034.00</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$307,000.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$175,600.00</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$26,268,013.00</b>
<b>F.I.S.M</b>	<b>\$1,744,449.00</b>
<b>F.A.F.M</b>	<b>\$2,701,339.00</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$33,086,323.00</b>

== Se expide la presente para los fines legales a que hayan lugar en OCTAVIANO LOPEZ, Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de Noviembre del dos mil Diez y Ocho. DOY FE == =

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALEXANDRO REYES NAÑEZ**

"2 8, o d Cel ma de Nat cic 2jc Fu tes ar  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

EN OCTAVIANO LÓPEZ, CHIHUAHUA A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 SIENDO LAS 12:20 HORAS, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SALA DE CABILDO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, EL C. LICENCIADO ÓSCAR MANUEL GALVÁN NERI PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. LICENCIADA CLAUDIA RODRÍGUEZ MÉNDEZ SINDICO MUNICIPAL, EL C. INGENIERO ALEXANDRO REYES NAÑEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES; C. DACIA REYES GONZÁLEZ, C. GABRIEL MONTOYA LUJAN, C. ANA LILIA SÁNCHEZ PONCE, C. GERARDO RUÍZ MÉNDEZ, C. ALMA YUDIT FELIX RODRÍGUEZ, C. ARTURO NAÑEZ MARTINEZ, C. SANDRA IVETH GRANADOS SANTELLANES, C. MARIA LUISA CEBALLOS MONTOYA, ENCONTRÁNDOSE EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE DECLARA QUORUM LEGAL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. APOYO DE GRATIFICACION DE LA INSTRUCOTRA DEL ICHEA EMMA GRADO.
5. PRESENTACION DEL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2019.
6. OBRA DE PAVIMENTACION DEL CIRCUITO JIMENEZ INTERVENCIÓN DEL REGIDOR GABRIEL MONTOYA LUJAN.
7. ASUNTOS GENERALES.

1. SE PROCEDE EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA LA MISMA.

2. EN EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO DOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE ES SOMETIDO A VOTACIÓN, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. EN EL PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DIA SE DA LECTURA AL ACTA NO. 007, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

4. EN EL PUNTO ENLISTADO CON EL NÚMERO CUATRO, SE PRESENTO LA SITUACIÓN DE LA PROMOTORA DEL ICHEA, EMMA GRADO, LA CUAL ESTÁ A CARGO DE 5 PERSONAS MÁS LAS CUALES SON LAS ASESORAS Y PROMUEVEN LA EDUCACIÓN A PERSONAS QUE NO HAYAN CONCLUIDO CON SUS ESTUDIOS BÁSICOS, EL MOTIVO DE SU PRESENTACIÓN ANTE EL HONORABLE CABILDO ES LA SOLICITUD PARA QUE SE LE APOYE CON RECURSOS ECONÓMICOS TANTO A ELLA COMO A SUS ASESORES, POR LA CANTIDAD DE \$ 500.00 MENSUALES A LOS ASESORES Y A ELLA COMO PROMOTORA LA CANTIDAD DE \$ 1, 500.00 QUINCENALES, YA QUE ARGUMENTA Y JUSTIFICA COADYUVAN CON EL REZAGO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO TENIENDO ALREDEDOR DE 60

Alma Felix      Ma Luisa Ceballos M.

Analilia Sanchez p.

Claudia Rde. M.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 Gerardo Ruiz M.  
 Sandra L. Granados S.  
 acta 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÓPEZ, CHIH 2018-2021

PERSONAS EN ESTE PROGRAMA EN DISTINTOS EJIDOS COMO CAIRO, SALAICES ENTRE OTROS. DADO EL ARGUMENTO LOS REGIDORES CUESTIONAN SOBRE ¿CUÁL ERA LA CANTIDAD CON QUE SE APOYABA EN ADMINISTRACIONES PASADAS? ¿CUÁLES SON LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES BRINDA EL APOYO EN EJIDO EL CAIRO? POR LO QUE LA RESPUESTA FUE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADAS Y A TARAHUMARITAS PRINCIPALMENTE. EN LA INTERVENCIÓN DE LA SINDICO MUNICIPAL COMENTA LA SITUACIÓN DE QUE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL REFIERE EN UNO DE SUS ARTÍCULOS QUE NO SE DEBE DE TRABAJAR EN LA ADMINISTRACIÓN CÓNYUGE O PARIENTES DE LA PERSONA, POR LO QUE EL ESPOSO ES FUNCIONARIO PÚBLICO DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE DELEGADO DE TRANSITO POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 FRACC. IV NO ES POSIBLE DAR SEGUIMIENTO AL APOYO SOLICITADO.

5. DESARROLLANDO EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA SESIÓN, EL ING. DAVID A. MARTA TESORERO MUNICIPAL PRESENTA AL HONORABLE CABILDO EL ANTE PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2019 EN LA CUAL SE MODIFICARON ALGUNOS MONTOS DE PAGO EXPLICANDO DETALLADAMENTE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS. LO ANTERIOR SOMETIDO A VOTACIÓN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN AL ANTE PROYECTO PARA SER PRESENTADO ANTE EL H CONGRESO DEL ESTADO.

6. CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y OBRAS PÚBLICAS C. GABRIEL MONTOYA LUJAN, HACE REFERENCIA A LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN NOMBRADA CIRCUITO JIMÉNEZ LA CUAL LLEVA UN AVANCE APROXIMADO DEL 25%, SIN EMBARGO AL CALCE DE LA CALLE ALDAMA EXISTEN DOS POSTES DE LUZ LOS CUALES AL REVISAR QUEDARÍAN SOBRE LA PAVIMENTACIÓN, REVISANDO EL PROYECTO DE DICHA OBRA SE COMENTO QUE EXISTIÓ UN ERROR AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROYECTO PERO QUE YA SE TIENE CONTEMPLADO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS LA REUBICACIÓN DE LOS POSTES ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE ESTO HA DE REALIZARSE CON RECURSO PROPIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

7. ASUNTOS GENERALES

- EL REGIDOR GABRIEL MONTOYA LUJAN, COMENTA QUE AL SUPERVISAR LAS OBRAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO, A MUY TEMPRANA HORA LOS TRABAJADORES ESTÁN DESOCUPADOS, EL CUESTIONAMIENTO SI SE ESTÁ TRABAJANDO POR TAREAS O PIDE SE PREGUNTE COMO ES LA MANERA DE TRABAJAR. ADEMÁS, EXPONE LA SITUACIÓN DEL CALLEJÓN DE C. ALDAMA ENTRE MINA Y MADERO EL CUAL EXISTEN DOS PINOS MUY GRANDES LOS CUALES ESTÁN INTERFIRIENDO EN LA CALLE LO QUE PROVOCA QUE ESTA ESTÉ UN POCO MAS ANGOSTA, DE SER POSIBLE CHECAR LA SITUACIÓN PARA CORTAR LOS PINOS Y AMPLIAR LA CALLE PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA, SIGUIENDO CON LOS MISMOS PROBLEMAS DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE INUNDA MIENTO LA

Alma Felix Ma Luisa Ceballos M  
Analilia Sanchez P. Claudia Retz M.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Norte  
Gerardo Ruiz  
Candela + Granados S.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÓPEZ, CHIH 2018-2021

CALLE OCTAVIANO LÓPEZ ENTRE MADERO, SUGIERE LA LIMPIEZA DE LA ALCANTARILLA PARA EL DESAGÜE DE LA MISMA, COMENTA QUE ES PROBLEMA QUE SE EXPONE ADMINISTRACIÓN TRAS ADMINISTRACIÓN Y NOS SE DA SOLUCIÓN. PARA CONCLUIR REALIZA EL CUESTIONAMIENTO QUE DEPARTAMENTO DEPENDE EL RASTRO MUNICIPAL YA QUE UNO DE LOS EMPLEADOS CONSTANTEMENTE ASISTE EN ESTADO DE EBRIEDAD Y PUEDE EXISTIR PROBLEMAS POSTERIORES, ADEMÁS DE SER UN TRABAJADOR FRECUENTEMENTE HABLA Y REALIZA COMENTARIOS QUE NO VAN SOLICITANDO SE PONGA UN ALTO.

- LA REGIDORA SANDRA GRANADOS SOLICITA SE LE DE MANTENIMIENTO A LA CALLE DEL ALBERGUE EN EJIDO SALAICES CON MOTO CONFORMADORA, YA QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, ADEMÁS A REPORTE DE CIUDADANÍA, CONSTRUIR UN BORDO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA CALLE PRINCIPAL RUMBO A LA PLAZA DE ABAJO, YA QUE SE HAN REPORTADO ACCIDENTES OCASIONANDO AFECTACIONES A CASA HABITACIÓN. POR OTRA PARTE EL REGIDOR GERARDO RUIZ TAMBIÉN COMENTA SE INCLUYA EN LOS PROYECTOS LA ELECTRIFICACIÓN CON LUMINARIAS LA CALLE DEL ALBERGUE, YA QUE SE ENCUENTRA MUY OSCURA TRAFICANDO POR ELLA LOS TARAHUMARAS DEL ALBERGUE Y ES NECESARIO PARA LOS VECINOS.

- LA REGIDORA ALMA FÉLIX RODRÍGUEZ, COMENTA QUE HA TENIDO PROBLEMAS CON DOS DE LOS FUNCIONARIOS ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN, SOLICITA AL PRESIDENTE SE LES LLAME LA ATENCIÓN, AUNADO A ESO SE MERECE EL RESPETO YA QUE FORMAN PARTE DEL HONORABLE CABILDO, YA QUE ELLOS ESTÁN TRATANDO DE REALIZAR SU TRABAJO DE LA MEJOR MANERA Y SE REQUIERE ESA COMUNICACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS QUE ESTÁN AL FRENTE DE LOS DEPARTAMENTOS A LOS CUALES TIENEN EN SU COMISIÓN.

- POR SU PARTE, EL REGIDOR DE GOBERNACIÓN ARTURO NAÑEZ, COMENTA QUE EN QUÉ CONDICIONES ESTÁN LABORANDO LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RESPECTO A LA VELACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LO QUE LA RESPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE ES ESTÁN CUBRIENDO ESA SITUACIÓN Y SI HA EXISTIDO QUEJAS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS PERO A CONSIDERACIÓN DE ÉL NO ES MUCHO EL PROBLEMA. MENCIONA LA IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PARA LAS ABEJAS YA QUE ES UN PROBLEMA QUE SE DENUNCIA CONTINUAMENTE.

UNA VEZ AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SIENDO LAS 16:50 HORAS SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLAS INTERVIENEN. DAMOS FE.

Alma Félix

Ma Luisa Ceballos M.

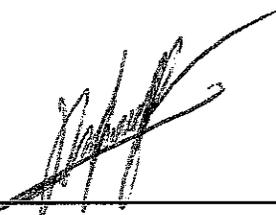
Ana Lilia Sanchez P.

Cludia Rdr. M.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin:]*  
Sandra L. Granados S.  
Gerardo Ruiz et al  
etc

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÓPEZ, CHIH 2018-2021

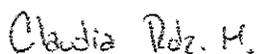
---



LIC. OSCAR MANUEL GALVAN NERI  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOPEZ



ING. ALEXANDRO REYES NAÑEZ  
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO



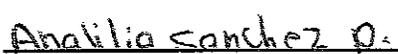
LIC. CLAUDIA RODRIGUEZ MENDEZ  
SINDICO MUNICIPAL DE LOPEZ



C. DACIA REYES GONZALEZ  
REGIDORA DE HACIENDA



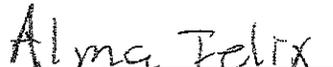
C. GABRIEL MONTOYA LÚJAN  
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



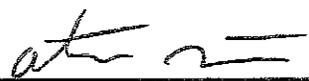
C. ANA LILIA SANCHEZ PONCE  
REGIDOR DE EDUCACION Y CULTURA



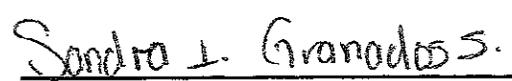
C. GERARDO RUIZ MENDEZ  
REGIDOR DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA



C. ALMA YUDIT FELIX RODRIGUEZ  
REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD



C. ARTURO NAÑEZ MARTINEZ  
REGIDOR DE GOBERNACION



C. SANDRA IVETH GRANADOS SANTELLANES  
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. MARIA LUISA CEBALOS MONTOYA  
REGIDOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION

Anexo al Anteproyecto a Ley de Ingresos para el año 2019 correspondiente al  
Municipio de Octaviano Lopez

Ingresos que el Congreso del Estado estima para el Municipio de Octaviano Lopez

Durante el año de 2019, para los efectos y en los términos de los Artículos 115, fracción IV inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad:

Impuestos	\$	<u>1,021,890.00</u>	
Contribuciones Especiales	\$	<u>1,000.00</u>	
Derechos	\$	<u>867,034.00</u>	
Productos	\$	<u>307,000.00</u>	
Aprovechamientos	\$	<u>175,600.00</u>	
<b>Total de Ingresos Propios</b>			<b><u>\$2,372,524.00</u></b>

**Participaciones:**

Fondo General de Participación	\$	<u>18,106,417.00</u>	
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$	<u>3,464,078.00</u>	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$	<u>1,237.00</u>	
Impuesto Especial sobre producción de servicios de gas y diésel	\$	<u>401,808.00</u>	
Fondo para el desarrollo Socioeconómico Municipal	\$	<u>2,509,302.00</u>	
Impuesto Sobre Autos Nuevos	\$	<u>474,153.00</u>	
Participaciones cuotas de Gasolina	\$	<u>154,881.00</u>	
Participaciones cuotas de Gasolina	\$	<u>55,724.00</u>	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$	<u>1,100,411.00</u>	
Participaciones sobre Aduanas	\$	<u>                    </u>	
Fondo ISR Municipal	\$	<u>                    </u>	
<b>Total de Participaciones</b>			<b><u>\$26,268,013.00</u></b>

**Fondo de Participaciones (RAMO 33)**

F.I.S.M.	\$	<u>1,744,449.00</u>	
F.A.F.M.	\$	<u>2,701,339.00</u>	
<b>Total de Aportaciones Ramo 33</b>			<b><u>\$4,445,788.00</u></b>

**Ingresos Extraordinarios**

<b>Total Ingresos 2019</b>			<b><u>\$33,086,323.00</u></b>
----------------------------	--	--	-------------------------------

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Total	33,086,323.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento externo	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Impuestos	1,021,890.00
Impuestos sobre los ingresos	41,500.00
Espectáculos públicos	41,000.00
Becerradas, novilladas, jaripeos y rejoneadas, festivales taurinos, rodeos, coleaderos y charreadas	500.00
Box y lucha	500.00
Carreras: de caballos, perros, automoviles, motocicletas, bicicletas y otras	36,000.00
Circos	1,000.00
Corridas de toros y peleas de gallos	500.00
Espectáculos teatrales, revista, variedades, conciertos, conferencias, kermeses y bailes	500.00
Exhibiciones y concursos	500.00
Espectáculos deportivos	500.00
Espectáculos realizados en discotecas, restaurant-bar y centros nocturnos	500.00
Cinematográficos	0.00
Otros espectaculos	500.00
Sobre juegos, rifas y loterías	500.00
Sobre juegos, rifas y loterías	500.00
Estímulos e incentivos	0.00
Estimulos e incentivos	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	885,000.00
Impuesto predial	840,000.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Urbano	410,000.00
Rustico	430,000.00
Fundos Mineros	0.00
Descuentos impuesto predial	35,000.00
Urbano por pronto pago	5,000.00
Urbano otros descuentos, estímulos e incentivos contemplados en ley de ingresos	15,000.00
Descuento Predial Urbano Jubilados y Pensionados y Capacidades Diferentes y Mayores de 60 años	0.00
Rustico por pronto pago	5,000.00
Rustico otros descuentos, estímulos e incentivos contemplados en ley de ingresos	10,000.00
Descuento Predial Rústico Jubilados y Pensionados y Capacidades Diferentes y Mayores de 60 años	0.00
Fundos Mineros por pronto pago	0.00
Fundos Mineros otros descuentos, estímulos e incentivos contemplados en ley de ingresos	0.00
Impuesto sobre traspaso de dominio	10,000.00
Impuesto sobre traspaso de dominio	10,000.00
Descuentos, estímulos e incentivos contemplados en ley de ingresos	0.00
Contribución especial en traspaso de dominio	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios	10,390.00
Impuesto predial	10,390.00
Recargos	10,000.00
Gastos de ejecución	0.00
Apoyo Instituto de la Mujer Predial	0.00
Condonación Recargos Predial Urbano	290.00
Recargo Predial Urbano	0.00
Recargos Predial Rustico	0.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Condonación Recargos Predial Rústico	100.00
Impuesto Universitario Impuesto Predial	0.00
Gastos de Ejecución, Honorarios y Notificaciones	0.00
Impuesto sobre traslación de dominio	0.00
Recargos	0.00
Gastos de Ejecucion	0.00
Impuesto Universitario	0.00
Apoyo Instituto de la Mujer Traslación de Dominio	0.00
Registro Civil	0.00
Impuesto Universitario Registro Civil	0.00
Otros Impuestos	0.00
Otros impuestos	0.00
Otros impuestos	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	85,000.00
Rezago impuesto predial	85,000.00
Urbano	50,000.00
Rustico	35,000.00
Fundos Mineros	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Servicio médico	0.00
Servicio médico	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	1,000.00
Contribución de mejoras por obras públicas	1,000.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

	Ingreso Estimado
Construcción de mejoras por obras públicas	1,000.00
Pavimentación	1,000.00
Banquetas y Guarniciones	0.00
Techumbre	0.00
Agua Potable	0.00
Otras	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en	0.00
Derechos	867,034.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	23,780.00
Por ocupación o uso de la vía pública	23,280.00
Para estacionamiento de vehículos	0.00
Para vendedores ambulantes	2,600.00
Para comerciantes con puestos fijos o semifijos	10,680.00
Para terrazas de cafeterías, restaurantes y bares	0.00
Por uso de infraestructura propiedad del municipio	0.00
Permiso por introducción de infraestructura, ya sea en áreas municipales y/o particulares postés para	0.00
Por uso de la vía pública por casetas de taxi	0.00
Por uso de la vía pública mediante mecanismos de acceso controlados	0.00
Por uso de la vía pública para colocación de anuncios publicitarios e infraestructura	0.00
Por uso de parques y jardines municipales	0.00
Otros	10,000.00
Mercados ,centrales de abastos y similares	500.00
Mercados ,centrales de abastos y similares	500.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	843,254.00
Alineamiento de predios, asignación de número oficial y pruebas de estabilidad	700.00
Alineamiento de predios	500.00
Asignación de número oficial	200.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Pruebas de estabilidad	0.00
Licencias de construcción	1,500.00
Habitacional	500.00
Comercial	500.00
Industrial	0.00
Edificios destinados a reuniones no lucrativos	0.00
Banquetas y bardas	0.00
Rompimiento, reposición de pavimento, asfalto, concreto, terracería y apertura de zanjas	500.00
Demolición de bienes	0.00
Otras licencias	0.00
Renovación, revalidación y cambio de giro de licencias	0.00
Habitacional	0.00
Comercial	0.00
Industrial	0.00
Otras	0.00
Adecuaciones y mejoras	0.00
Habitacional	0.00
Comercial	0.00
Industrial	0.00
Otras	0.00
Rompimiento, reposición de pavimento, asfalto concreto, terracería y apertura de zanjas	1,100.00
Rompimiento, reposición de pavimento, asfalto concreto, terracería y apertura de zanjas	550.00
Rompimiento de asfalto	0.00
Otros	550.00
Reposición o construcción	200.00
Bardas o rejas	100.00
Banquetas	100.00
Muros de contención	0.00



**MUNICIPIO DE LOPEZ**  
**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019**

**Ingreso Estimado**

Otros	0.00
Instalación reposición o habilitación de asfalto y concreto	0.00
Instalación reposición o habilitación de asfalto y concreto	0.00
Subdivisión, fusión y relotificación de lotes	6,500.00
Subdivisión lotes urbanos	5,500.00
Subdivisión lotes rústicos	500.00
Fusión lotes urbanos	0.00
Relotificación de lotes	0.00
Otros	500.00
Traspaso y segregación de lotes	0.00
Lotes urbanos	0.00
Lotes rústicos	0.00
Traspaso de lote	0.00
Otros	0.00
Pruebas de estabilidad	0.00
Pruebas de estabilidad	0.00
Revisión de planos	0.00
Revisión de planos	0.00
Servicios prestados por secretarías, direcciones y departamentos municipales	75,000.00
Servicios prestados por secretarías, direcciones y departamentos municipales	75,000.00
Otras	0.00
Permiso, Supervisión y autorización de obras de urbanización	2,700.00
Fraccionamientos	100.00
Conjuntos urbanos, sub-urbano y rural	2,500.00
Estacionamientos	100.00
Obras de Infraestructura	0.00
Vialidades internas	0.00
Comercial y de servicios	0.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Industrial	0.00
cementerio y/o parque funerario	0.00
Derechos de urbanización para regularizar asentamientos	0.00
Granjas familiares	0.00
Otros	0.00
Servicios generales en los rastros	166,000.00
Inspección sanitaria de canales	0.00
Legalización de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado	110,000.00
Transporte y maniobra	0.00
Mostrenquería	0.00
Multa por falta de resello en canales	0.00
Esquilmos	0.00
Descuerado y desgrasado	0.00
Corrales	0.00
Matanza o deguello	55,000.00
Refrigeración	0.00
Revisión de facturas, marcas y fierros	0.00
Bachanes	0.00
Certificado de movilización	0.00
Servicio de transporte al Relleno Sanitario de canales decomisados	0.00
Doblado y entrega de pieles	0.00
Básculas	0.00
Destajo	0.00
Limpieza de visceras	0.00
Enmantado de canales	0.00
Reparto de visceras y canales ganado mayor en la cabecera municipal	0.00
Otros	1,000.00
Legalización de firmas, certificación, constancias, revalidaciones, registros, inscripciones y expedición	176,000.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Legalización de firmas	22,000.00
Certificaciones	1,000.00
Constancias	1,000.00
Expedición de documentos y constancias por secretarías, direcciones y departamentos municipales	7,000.00
Registros	0.00
Revalidaciones	0.00
Inscripciones	0.00
Expedición de documentos y constancias de la Dirección General de Asentamientos Humanos	0.00
Otros	145,000.00
Licencia de uso de suelo	0.00
Habitacional	0.00
Comercial	0.00
Industrial	0.00
Recargos	0.00
Servicios	0.00
Gobierno	0.00
Otros	0.00
Cementerios municipales	6,500.00
Inhumación	0.00
Exhumación	0.00
Permiso de construcción de monumentos	0.00
Velatorio	0.00
Fosas	0.00
Tierra, fosa y marca / 7 años	0.00
Tierra, fosa y marca / perpetuidad	6,000.00
Traslados	0.00
Gavetas	0.00
Servicio a clínicas, hospitales en depósito de restos humanos	0.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Osario	0.00
Lapida	0.00
Otros	500.00
Licencia para apertura y funcionamientos de negocios comerciales y horas extraordinarias	0.00
Apertura y funcionamiento de negocios comerciales	0.00
Funcionamiento de establecimientos o locales que cuenten con maquinas de videojuegos o consolas,	0.00
Horas extras	0.00
Establecimientos y/o negocio que expendan,vendan ,consuman,sirvan cervezas,vinos y licores	0.00
Otros	0.00
Por la fijación de anuncios y propaganda comercial	0.00
Por la fijación de anuncios y propaganda comercial	0.00
Aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura	1,000.00
Aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura	1,000.00
Relleno sanitario	0.00
Derechos de Agua y Drenaje	0.00
Servicios de Agua y Drenaje	0.00
Derecho de alumbrado público	385,554.00
Derecho de alumbrado público	385,554.00
Baja de licencia de uso de suelo	0.00
Habitacional	0.00
Comercial	0.00
Industrial	0.00
Baja de licencia para apertura y funcionamientos de negocios comerciales y horas extraordinarias	0.00
Apertura y funcionamiento de negocios comerciales	0.00
Funcionamiento de establecimientos o locales que cuenten con maquinas de videojuegos o consolas,	0.00
Horas extras	0.00
Establecimientos y/o negocio que expendan,vendan o sirvan cervezas,vinos y licores	0.00
Baja de licencia de construcción	0.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Habitacional	0.00
Comercial	0.00
Industrial	0.00
Derechos por reproducción de la información prevista en la Ley de Transparencia y Acceso a la	0.00
Derechos por reproducción de la información prevista en la Ley de Transparencia y Acceso a la	0.00
Inspecciones	0.00
Inspecciones	0.00
Permiso para eventos especiales, festivales, ferias, deportivos, etc.	20,500.00
Permiso para eventos especiales, festivales, ferias, deportivos, etc.	20,500.00
Registro por participación en licitaciones publicas	0.00
Registro por participación en licitaciones públicas	0.00
Otros Derechos	0.00
Otros derechos	0.00
Otros derechos	0.00
Accesorios	0.00
Accesorios	0.00
Accesorios	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
Productos	307,000.00
Productos de tipo corriente	307,000.00
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	0.00
Rendimientos financieros	0.00
Rendimientos financieros FISM	0.00
Rendimientos financieros FORTAMUN	0.00
Rendimientos financieros FISM ejercicios anteriores	0.00
Rendimientos financieros FORTAMUN ejercicios anteriores	0.00



**MUNICIPIO DE LOPEZ**  
**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019**

**Ingreso Estimado**

Arrendamiento	306,500.00
Auditorio	0.00
Arrendamiento de Maquinaria	305,000.00
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	1,500.00
Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	0.00
Enajenación de bienes muebles	0.00
Enajenación de bienes inmuebles	0.00
Denuncios	0.00
Regularización de terrenos	0.00
Explotación de bienes municipales	0.00
Otros productos que generan ingresos corrientes	500.00
Otros productos de tipo corriente	500.00
Productos de capital	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
Aprovechamientos	175,600.00
Aprovechamientos de tipo corriente	175,600.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Multas	175,500.00
Multas a los reglamentos y disposiciones de la secretarias, reglamentos y departamentos municipales	25,000.00
Multas al bando de policía y buen gobierno	150,000.00
Multas Federales no fiscales	500.00
Descuento a Multas a los reglamentos y disposiciones de la secretarias, reglamentos y departamentos	0.00
Descuento a Multas al bando de policía y buen gobierno	0.00
Descuento a Multas Federales no fiscales	0.00
Indemnizaciones	0.00



## MUNICIPIO DE LOPEZ

### Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Ingreso Estimado

	Ingreso Estimado
Indemnizaciones	0.00
Reintegros, Donativos y subsidios	0.00
Donativos, herencias, legados, cooperaciones	0.00
Subsidios	0.00
Fomento al deporte	0.00
Reintegros	0.00
Reintegros al presupuesto de egresos	0.00
Intereses por prórrogas para pago de créditos fiscales	0.00
Recuperación de obras vialidades	0.00
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00
Aprovechamientos por Aportaciones	0.00
Aprovechamientos por Aportaciones	0.00
Aprovechamientos por Cooperaciones	0.00
Aprovechamientos por Cooperaciones	0.00
Otros Aprovechamientos	100.00
Otros Aprovechamientos	100.00
Recargos por uso de suelo Estacionamientos y/o Mercados	0.00
Expo-Feria	0.00
Recargos otros conceptos	0.00
Exclusividad	0.00
Gastos de ejecución	0.00
Resguardo de artículos decomisados (excepcionalmente en pesos)	0.00
Resguardo de valores (excepcionalmente en pesos)	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de ley de ingresos causadas en ejercicios	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de ley de ingresos causadas en ejercicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>30,713,799.00</b>
Participaciones	26,268,011.00
Federal	26,268,011.00
Fondo General de Participaciones (FGP)	18,106,417.00
Fondo de Fiscalización	0.00
Fondo de Fomento Municipal	3,464,078.00
Impuesto Adicional IEPS Fondo de Gasolina y Diesel 70%	0.00
Impuesto Adicional IEPS Fondo de Gasolina y Diesel 30%	0.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	401,808.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	0.00
Participaciones Sobre Aduana	0.00
CAPUFE	0.00
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos (ISAN)	474,153.00
ISR Participable	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal 70% (FFM)	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal 30% (FFM)	0.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,100,411.00
Tenencia	1,237.00
Participación de las Cuotas de Gasolina 70% (PCG)	154,881.00
Participación de las Cuotas de Gasolina 30% (PCG)	55,724.00
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	2,509,302.00
Otras Participaciones	0.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

Estatad	0.00
Impuestos Estadales (Participaciones adicionales)	0.00
Aportaciones	4,445,788.00
Federal	4,445,788.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	1,744,449.00
Intereses (FISM)	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2,701,339.00
Intereses (FAFM)	0.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicios anteriores	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicios anteriores	0.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercicios anteriores	0.00
Estatad	0.00
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0.00
Convenios	0.00
Federal	0.00
Programa Habitat Obra	0.00
Programa Habitat Social	0.00
Subsidio para la Seguridad de Municipios (SUBSEMUN)	0.00
Rescate a Espacios Públicos Obra(REP)	0.00
Rescate a Espacios Públicos Social(REP)	0.00
Programa 3x1 para Migrantes	0.00
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de	0.00
Programa tu Casa	0.00
Programa de Empleo Temporal(PET)	0.00
Metropolitano	0.00
Piso firme	0.00
Atención a Jornaleros Agrícolas	0.00

**MUNICIPIO DE LOPEZ****Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Ingreso Estimado**

CONACULTA	0.00
SECTUR	0.00
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	0.00
CREI	0.00
Programa para apoyar el desarrollo regional (Ramo 23)	0.00
Fondo de Infraestructura del Deporte (FINDEP)	0.00
Fondo de Pavimentacion y desarrollo Municipal (FOPADEM)	0.00
Programa de Desarrollo de Coordinacion con Municipios(PRODEM)	0.00
Programa de Contingencias Economicas para Inversion 2015	0.00
Estatad	0.00
Programa de Inversión Estado-Municipio (PIEM)	0.00
Inversion Normal Estatal (INE)	0.00
CREI Estatal	0.00
SEECH Aportacion	0.00
Programa 3 x 1 migrante	0.00
Programa de Desarrollo de Coordinacion con Municipios(PRODEM)	0.00
Infraestructura y Equipamiento Urbano	0.00
Beneficiarios	0.00
Beneficiarios	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Municipal	0.00
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Ayudas	0.00
Bienes muebles	0.00
Inverslón pública	0.00



## MUNICIPIO DE LOPEZ

### Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Ingreso Estimado

Inversión financiera	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Transferencias al resto del sector publico	0.00
Transferencias al resto del sector publico	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas sociales	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00